

Expediente: **5185/23**
Carátula: **GRAN COOPERATIVA DE CREDITO , VIVIENDA , CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. C/ PAZ MARIA NELIDA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **17/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PAZ, MARIA NELIDA-DEMANDADO
23276816829 - GRAN COOP.D/CRED.CON.S.VIV.Y SERV.SOCIALES LTDA., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5185/23



H106028139095

JUICIO: GRAN COOPERATIVA DE CREDITO , VIVIENDA , CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. c/ PAZ MARIA NELIDA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°5185/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir la suma de \$231.416,41 de la cuenta judicial N° 562209560485436 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta N° 404255670897, CBU 0070089430004042556779, BANCO GALICIA perteneciente al letrado MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE CUIT N° 23276816829. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$204.793,28 en concepto de **honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$16.383,46 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$43.006,59 - por la condición tributaria del letrado MEDRANO PATRON,ALBERTO JOSE CUIT N°, 23276816829 (Responsable Inscripto) - debiendo el banco efectuar las retenciones de AFIP y DGI que correspondieren.- III.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209560485436 el importe de \$36.862,79 correspondiente al 18% de aportes ley 6.059 sobre honorarios regulados al letrado MEDRANO PATRON,ALBERTO JOSE CUIT N° 23276816829 (8% a cargo del nombrado letrado -\$16.383,46- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$20.479,33-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- GRB 5185/23**

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.